

Universidad Nacional de Río Cuarto



Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales
Secretaría Académica
Secretaría de Extensión y Desarrollo

PROYECTO:

PRACTICAS SOCIO-COMUNITARIAS
2023-2024

CONVOCATORIA

Diciembre de 2022



PROYECTOS DE PRÁCTICAS SOCIO-COMUNITARIAS 2023-2024

Las Secretarías de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Académica y de Extensión y Desarrollo, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto, convocan a los docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto y a la comunidad a la presentación de **Proyectos de Prácticas Socio Comunitarias** para el período marzo de 2023 a noviembre 2024.

La convocatoria estará abierta **a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 3 de marzo de 2023 a las 12 horas** para comenzar su implementación en el ciclo lectivo 2023.

Las presentaciones deberán hacerse en las respectivas Facultades y contar con el aval del Director de departamento y los Secretarios Académicos o de Extensión y Desarrollo de la Facultad a la que pertenece el responsable del Proyecto.

FUNDAMENTACION

Las sucesivas convocatorias institucionales para la presentación de prácticas socio-comunitarias incorporadas al currículo e integradas al comprometido trabajo de los equipos de gestión, docentes y estudiantes de las cinco facultades han permitido que en la actualidad la mayoría de los planes de estudio de las carreras de la UNRC incorporen al menos una PSC en sus currículos. Además de su extensión y alcance se advierte cada vez mayor articulación de las mismas con las necesidades y problemas de territorio.

No obstante, estos logros, la evaluación de los procesos y resultados de las anteriores convocatorias nos plantean el desafío de continuar profundizando el alcance, integración e institucionalización de las PSC. En ese sentido, la incorporación de "redes" como formas organizativas, que ya tienen sus antecedentes en el desarrollo de los Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG), nos parece una estrategia para la consolidación y crecimiento de las PSC.

La red es, según Dabas y Perrone, un sistema abierto y multicéntrico que, a través de un intercambio dinámico entre diferentes actores sociales, posibilita la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada miembro de la red se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser éstos socialmente compartidos (Dabas y Perrone, 1999). La red coordina horizontalmente diferentes actores interesados en un mismo asunto que interactúan,



cooperan y dependen mutuamente entre sí a fin de acordar, formular y llevar a cabo decisiones en torno a un tema compartido (García Guadilla, 2002).

En el marco de esta convocatoria se promueve la conformación de redes o conjunto de PSC donde cada una de ellas constituye un nodo de la red con su propio equipo responsable. Podrían integrarse a la red, como nodos, proyectos de extensión y/o investigación y/o cualquier proyecto que esté institucionalmente considerado en el ámbito de la UNRC (talleres de la Universidad Barrial, PIIMEG, entre otros). Lo que nuclea a los diferentes nodos o PSC es un problema o propósito común. Por lo tanto, cada PSC o nodo podrá planificar actividades propias, pero siempre deberán incluirse algunas acciones comunes a lo largo del desarrollo de la experiencia que contribuyan al logro del objetivo común. Cada nodo mantiene su identidad y autonomía lo que implica que cada uno debe formular su propio proyecto mostrando luego las articulaciones o núcleos comunes con los demás nodos de la red. Si se incorporan otros proyectos institucionales (por ejemplo, de investigación, de extensión, talleres de la Universidad Barrial, PIIMEG, entre otros) éstos se evalúan, formulan y financian en el marco de las convocatorias correspondientes. Esto nos permitirá seguir avanzando hacia la integralidad de funciones en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Podrán diseñarse dos tipos de redes o una combinación de ambas:

a) redes curriculares: que articulen proyectos en asignaturas diversas, a lo largo de un mismo plan de estudios, que aborden un problema común ya sea en etapas sucesivas de abordaje o desde diferentes perspectivas analíticas. Conforman un itinerario a lo largo del proceso formativo de los estudiantes.

b) redes territoriales: que articulen proyectos de una misma o diferente carrera y que abordan problemáticas relacionadas de un mismo territorio.

En ambos casos se propone que estas redes se conformen con otros proyectos institucionales (por ejemplo, de investigación, de extensión, talleres de la Universidad Barrial, PIIMEG, entre otros).

OBJETIVOS

- Extender a todas las carreras de la UNRC el desarrollo de prácticas socio-comunitarias incluidas en el currículo universitario, a fin de fortalecer la función social de la universidad y la formación ciudadana de los estudiantes.
- Apoyar e integrar el desarrollo de las prácticas socio-comunitarias que se están desarrollando actualmente.
- Promover la integralidad de las funciones de investigación, enseñanza y extensión en la Universidad Nacional de Río Cuarto
- Potenciar la articulación curricular y/o territorial a través de la conformación de redes.



TIPOS DE PROYECTOS

Podrán presentarse proyectos dentro de alguna de las siguientes Categorías:

Categoría I: Proyectos de PSC. Se trata de un **único proyecto** desarrollado en una o más asignaturas vinculadas, pertenecientes a una misma o varias carreras que se vincula con una o más organización o institución del medio.

Categoría II: PSC en Red. Se trata de **varios proyectos** que comparten una temática o problemática común. Estos pueden articularse a lo largo de una misma carrera (**redes curriculares**), y/o en torno a un mismo territorio (**redes territoriales**). Se propone que estas redes se conformen con otros proyectos institucionales (por ejemplo, de investigación, de extensión, talleres de la Universidad Barrial, PIIMEG, entre otros).

EJES PROBLEMÁTICOS PRIORITARIOS

Se sugiere considerar las problemáticas y demandas formuladas por actores del Consejo Social en el marco de los lineamientos políticos ideológicos del Estatuto y el Plan Estratégico Institucional de la UNRC. [Consultar](#)

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse en la Facultad a la cual pertenece el responsable, en papel (una copia) y por correo electrónico a secplan@rec.unrc.edu.ar

Se sugieren las siguientes estructuras de presentación:

Categoría I: Proyectos de PSC

- Nombre de la PSC.
- Equipo de trabajo, docente/s responsable/s y colaboradores (Sin necesidad de presentar CV – El/los docente/s responsable/s de la PSC no necesariamente debe/n ser el/los responsable/s de la/s asignatura/s, siendo solo necesario contar con el aval de este).
- Facultad/es, departamento/s, carrera/s y asignatura/s interviniente/s (Se sugiere especificar el número de estudiantes participantes).
- Resumen (no más de 100 palabras).
- Fundamentación. Demanda, necesidad o problema que origina la propuesta, vinculación con el Estatuto y el Plan Estratégico Institucional de la UNRC.
- Organización/es o sector/es de la comunidad con la que se realiza la articulación.



- Objetivos generales y específicos: objetivos relacionados al aprendizaje de los estudiantes y objetivos vinculados al trabajo conjunto con la comunidad.
- Contenidos curriculares a desarrollar en la PSC.
- Actividades que se desarrollaran en el aula y en el territorio en el marco de la PSC. Cronograma.
- Criterios con los que se evaluará el proyecto (durante y al finalizar su implementación).
- Presupuesto solicitado (por rubros financiables).

Categoría II: PSC en Red.

- Título de la red
- Tipo de Red (curricular y/o territorial)
- Grupo responsable (integrado por los responsables de cada uno de los proyectos que integran la red)
- Responsable administrativo (un integrante del grupo responsable)
- Objetivo de articulación de la red, problemática que se aborda y justificación de la red.
- Diseño de cada PSC que integra la red según pautas establecidas para la categoría I. En el caso que la red incorpore otros proyectos (por ejemplo, de investigación, de extensión, talleres de la Universidad Barrial, PIIMEG, entre otros) consignar el número de resolución de aprobación.
- Actividades de articulación entre los proyectos que integran la red que se prevén realizar. Cronograma de las mismas
- Presupuesto necesario para las actividades de articulación y trabajo en red (solo especificar lo necesario para la articulación. E, este presupuesto será independiente del presupuesto que cada uno de los proyectos que integran la red posea).

En ambas categorías, es imprescindible para la aceptación de cada propuesta, la presentación de una nota por parte de la/s organización/es con la que la PSC o PSC en Red articule, en donde se manifieste la necesidad de la/s realización/es de la PSC o PSC en Red en pos del abordaje de una problemática existente en la/s organización/es.



FINANCIAMIENTO

Se destinará a la Convocatoria un presupuesto bienal de 10.000.000 pesos en total. Se financiará a cada propuesta con los siguientes criterios:

Categoría I: Proyectos de PSC

- Cada PSC contará con un presupuesto bienal máximo de \$70.000.
- Aquellas PSC que articulen con más de una organización, o que involucren a más de una materia, podrán considerar un refuerzo presupuestario de \$30.000. Por lo que el presupuesto bienal alcanza el máximo de \$100.000.

Categoría II: PSC en Red

- Cada propuesta de PSC en Red, que involucre al menos a dos proyectos institucionales contará con un financiamiento máximo bienal de \$50.000, destinado a financiar los procesos de articulación (este presupuesto será independiente del presupuesto que cada uno de los proyectos que integran la red posea). Por ejemplo, si un proyecto de PSC, es parte de una PSC en Red, contará con un presupuesto bienal máximo de \$100.000 por la PSC, y los \$50.000 para los procesos de articulación (compartidos con los otros proyectos que sean parte de la Red)

Fondo especial

En consideración de la experiencia acumulada durante estos años de convocatorias a PSC (2015 a 2022) se considera adecuado y oportuno establecer un “fondo especial” para cubrir necesidades que surgen de la implementación de cada PSC o PSC en Red y que no han sido previstas en la propuesta inicial, como viajes de estudio, visitas de organizaciones al campus universitarios, eventos especiales de profundización en el abordaje de problemáticas, publicaciones y participaciones en ámbitos de difusión, entre otros. Para afrontar estas inversiones, se prevé un presupuesto inicial de \$ 500.000, monto que será incrementado con los fondos que no sean utilizados en la ejecución de las PSC o PSC en Red aprobadas.

Si el presupuesto necesario para la implementación de los proyectos aprobados supera el presupuesto total de la convocatoria, se procederá a establecer un orden de las PSC y PSC en Red aprobadas en consideración del puntaje otorgado por los miembros evaluadores, procediendo a financiar la mayor cantidad posible de proyectos hasta comprometer el total del presupuesto.



Si hubiese un remanente presupuestario se analizará su asignación al Fondo Especial.

Rubros financiables:

Categoría I: Proyectos de PSC

- 1) Movilidad y pasajes de los estudiantes a sectores del territorio donde se realizan las prácticas.
- 2) Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio o laboratorio).
- 3) Bienes de uso (grabadores, filmadores, etc. para el registro de las experiencias, material bibliográfico, elementos de protección personal). Este rubro no puede superar el 50% del total.
- 4) Material de difusión o publicaciones.

Categoría II: PSC en Red

- 1) Movilidad y pasajes de los estudiantes a sectores del territorio donde se realizan las prácticas.
- 2) Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio o laboratorio).
- 3) Material de difusión o publicaciones.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán evaluados por una Comisión propuesta por la Mesa de Prácticas socio-comunitarias y designada por Resolución Rectoral, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia social y académica: encuadre en los objetivos y principios de las prácticas socio-comunitarias y en los ejes prioritarios de la convocatoria.
- Pertinencia y articulación con los contenidos de la/s asignatura/s en la/s que se enmarca la PSC
- Grado de integración curricular y/o territorial
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto
- Compromiso de participación de organizaciones sociales o gubernamentales e instituciones educativas en el desarrollo del proyecto.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto
- Factibilidad



Universidad Nacional de Río Cuarto

Esta misma Comisión realizará el seguimiento y evaluación de procesos y resultados de los proyectos que resulten aprobados.

Se acompañará la convocatoria con **talleres de formación y acompañamiento** para la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Dabas, E. y N. Perrone (1999). *Redes en salud*. Extraído en Septiembre 2008 de:
<http://www.fcm.uncu.edu.ar/medicina/posgrado/inssjp/lectura/Modulo%202.8%20Redes%20en%20salud.pdf>

García Guadilla, C. (2002). *Tensiones y transiciones. Educación superior latinoamericana en los albores del tercer milenio*. CENDES-Editorial Nueva Sociedad. Caracas.